Proceso: Ordinario Laboral

Radicado: 19573-31-05-001-2016-00063-03

Demandante: Ana Lía Pérez Mosquera Demandado: Papeles del Cauca S.A. y otros Asunto: Auto admite apelación sentencia.

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA LABORAL

Popayán, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022)

En aplicación de lo consagrado en el artículo 15 del Decreto 806 de 2020, convertido en legislación permanente a través de la Ley 2213 de 2022, y al cumplirse las previsiones del artículo 320 del CGP, aplicable en materia laboral, ADMÍTASE el RECURSO DE APELACIÓN formulado por el apoderado judicial de la parte demandante, en contra de la Sentencia proferida por el Juzgado Laboral del Circuito de Puerto ©, el 5 de julio de 2022, dentro del proceso ORDINARIO LABORAL instaurado por ANA LÍA PÉREZ MOSQUERA contra la sociedad PAPELES DEL CAUCA S.A., la CTA COOTRAHORMIGUERO EN LIQUIDACIÓN, COOTRAVEUNIDAS, LIBERTY SEGUROS S.A., LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA y PAR CONDOR (FIDUAGRARIA S.A.).

Notifíquese esta decisión por estados electrónicos, con inserción de la copia de la providencia en el mismo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Carlos Eduardo Carvajal Valencia
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fbea011fa525fed75bd81e7ee542e3f070742ce55b29f22e31464b30a94b43fe**Documento generado en 28/07/2022 03:46:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica